



VISTO el Expediente N° 144112 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 5111) de la carrera Abogacía, con extensión a Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 2574) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución C.D. N° 020/2024); y

#### CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fojas 108/128, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Carlos Gabriel GONZALEZ (D.N.I. N° 29.402.207).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna, sino un descargo.

Que éste es analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, siendo rechazado mediante Despacho obrante a fojas 135 del Expediente N° 144112.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 05 del citado Expediente.

Que mediante Despacho de fecha 30 de septiembre de 2024, la Comisión Curricular de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del/de la Profesor/a Carlos Gabriel GONZALEZ (D.N.I. N° 29.402.207) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.



ARTÍCULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, al/a la Profesor/a Carlos Gabriel GONZALEZ (D.N.I. N° 29.402.207), en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 5111) de la carrera Abogacía, con extensión a Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Cód. 2574) de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del día **01 de octubre de 2024, y conforme lo estipula el Artículo 37º de la Resolución C.S. N° 003/2000, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 5º y 6º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 5º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, en cumplimiento de lo establecido mediante el Artículo 37º de la Resolución Consejo Superior N° 003/2000.

ARTÍCULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 392/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 07 de octubre de 2024 a las 14:15:20

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-392\_24 Desig efectiva x concursoJTP Simple Carlos Gabriel GONZALEZ Juridicas [7bbf31]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas